



ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2023-MDP

PICHANAQUI, 23 DE MAYO DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, OFICIO N° 511-2023-ARPE/HCC/P, respecto a Invitación para asistir al Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en Cuzco 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que “los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante OFICIO N° 511-2023-ARPE/HCC/P-Expediente Administrativo N°6182-2023-MP, De fecha 10 de mayo del 2023, representado por el Presidente de la Asociación de Regidores del Perú, realizaron la invitación para participar en el Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en Cuzco 2023: “Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional”, el evento se llevara a cabo los días 1 y 2 de junio del 2023, a partir de las 9:00 horas, en el Salón de Machupicchu de la Municipalidad Provincial del Cuzco;

Que, en Sesión Ordinaria N° 09-2023-MDP, de fecha 22 de mayo del 2023, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización para su participación a los regidores, Bryam Cristian Del Castillo Plasencia, Jhony Llantoy Camasca, Ike Aldair Santos Peralta, Edgar Huaman Quispe, Julissa Rafael Soto, de manera presencial; la regidora Cintya Dalina Escalante Perez e Iris Maribel Soto Salcedo de manera virtual, para participar en el **Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en Cuzco 2023: “Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional”**, a realizarse los días 01 y 02 de junio del 2023, en el Salón Machupicchu de la Municipalidad Provincial del Cuzco; el mismo que incluye costo de inscripción y viáticos; siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- AUTORIZAR a los regidores, Bryam Cristian Del Castillo Plasencia, Jhony Llantoy Camasca, Ike Aldair Santos Peralta, Edgar Huaman Quispe, Julissa Rafael Soto, su participación de manera presencial; la regidora Cintya Dalina Escalante Perez e Iris Maribel Soto Salcedo de manera virtual, en el **Congreso Nacional de Regidores y Consejeros en Cuzco 2023: “Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional”**, a realizarse los días 01 y 02 de junio del 2023, en el Salón Machupicchu de la Municipalidad Provincial del Cuzco; el mismo que incluye costo de inscripción y viáticos;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
AL CALDE

